

**AUTORIZA PAGO DE PATENTE DE ALCOHOLES DE “EXPENDIO DE
CERVEZAS” ROL N° 400089.**

Vallenar, 02/01/2025

VISTOS:

1. Individualizar carta recibida por parte del dueño o arrendatario el Sr. Alejandro Marimon representante de Sociedad Comercial Goes Ltda.
2. Informe N° 191 de fecha 23 Diciembre 2024, Dirección de Asesoría Jurídica.
3. Artículo 5° inciso 3 y 4 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 de fecha 19 de Enero 2004.
4. Decreto Exento N° 5073 de fecha 06 Diciembre 2024, que designa como Alcalde de la Comuna a Don Víctor Isla Lutz.
5. Decreto N° 4778, de fecha 04 Diciembre 2024, que nombra a Doña Janelle Avalos Olivares como Secretaría Municipal Titular.
6. Artículo N° 5 inciso 3 y 4 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 de fecha 19 de Enero 2004.
7. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
8. Y, las disposiciones de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

3. Que, el Artículo 5° inciso 3 y 4 de la Ley N° 19.925 de Alcoholes: “Que los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas no podrán funcionar sin que hayan pagado previamente la patente que corresponda, ni podrá continuar funcionando sin tenerla al día, salvo que este hecho no fuere imputable al deudor y lo probare documentalmente, circunstancias que corresponderá apreciar al Alcalde. El que contravenga esta disposición sufrirá una multa de diez unidades tributarias mensuales, que se aumentarán a veinte, si persiste. Si, aplicada la segunda multa, el infractor no pagare la patente que lo habilita para expender bebidas alcohólicas, será sancionado con la clausura definitiva del establecimiento y con la caducidad de la patente”.
4. Finalmente se autoriza el pago de la patente de alcoholes a nombre de [Sociedad Comercial Goes Limitada](#), Rol N° [400089](#), con el giro de “Expendio de Cervezas”, resulta necesario dictar el acto administrativo para el adecuado cumplimiento en las funciones municipales.

DECRETO:

- III. Autorízase el pago de la Patente de Alcoholes Rol N° 400089 con el giro de "Expendio de Cervezas" a nombre de Sociedad Comercial Goes Ltda., Rut.N° con domicilio comercial en calle sector centro de la comuna de Vallenar.
- IV. El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente los valores que correspondan, según la aplicación de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y Ordenanza Municipal en actual vigencia, sin perjuicio de la contribución señalada en los art.23 y 29 del D.L. 3063 DE Rentas Municipales.
- V. Déjese sin efecto el Decreto Exento N° E-DEX 05426-2024 de fecha 30 Diciembre del 2024, por cambio de firma Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

PALT /REPC /repc

Distribución: Dirección Adm. y Finanzas, Tesorería Municipal, Transparencia, Control, Rentas Municipales



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
zykn20250102-33738